



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
DESPACHO ALCALDESA

DECRETO N° 0095
Enero 22 de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL DE ORDENA ACTUALIZAR EL BANCO DE
OFERENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL
MUNICIPIO DE TUMACO**

La Alcaldesa Municipal de Tumaco, En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, 715 de 2001, decreto 1851 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto 1851 de septiembre de 16 de 2015, se reglamento la contratación del servicio educativo por partes de la entidades certificadas para celebrar entre otros, los contratos a que se refiere el citado decreto, cuando se demuestre la insuficiencia para prestar el servicio educativo en los establecimientos educativos de jurisdicción.

Que según el Artículo 2.3.1.3.6.2 del decreto 1851 de 2015, los contratos reglamentados en el presente sección se suscribirán con las personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, cuyo resultados en los últimos examen de Estado Saber 3°,5°,9°,11 estén por encima del percentil 40 de los establecimientos educativos, en la respectiva entidad territorial certificada en donde presta sus servicios.

Que conforme a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, cada Secretaria de Educación conformara un único Banco de Oferentes, el cual podrá actualizar cuando sea necesario, siempre y cuando se cumpla por lo menos unas de las siguientes condiciones: a) los Establecimientos Educativos y los prestadores de servicio educativos elegibles que conforman el Banco de Oferentes, ofrezcan un número inferior de cupos a los necesitados; b) la entidad territorial considera pertinente aumentar el puntaje mínimo técnico; c) en la lista elegible no exista un oferente idóneo y pertinente para atender una población específica.

Que según el estudio de insuficiencia realizado por la Secretaria de Educación Municipal en donde nos arrojo como resultado que existe una población aproximadamente **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL (2.761)** niños y niñas por fuera del servicio educativo en la zona rural en la jurisdicción del Municipio de san Andrés de Tumaco .

Calle del Comercio Diagonal a Combustible la "Bombita" Tel: 7275318

Página Web: www.tumaco-narino.gov.co

Correo Electrónico: sem_tumaco@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
DESPACHO ALCALDESA

DECRETO N° 0095
Enero 22 de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ACTUALIZAR EL BANCO DE
OFERENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL
MUNICIPIO DE TUMACO**

La Alcaldesa Municipal de Tumaco, En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, 715 de 2001, decreto 1851 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que a través del decreto 1851 de septiembre de 16 de 2015, se reglamentó la contratación del servicio educativo por partes de la entidades territoriales certificadas para celebrar entre otros, los contratos a que se refiere el citado decreto, cuando se demuestre la insuficiencia para prestar el servicio educativo en los establecimientos educativos de jurisdicción.

Que según el artículo 8° del decreto 1851 de 2015, las entidades territoriales certificadas solo podrán celebrar contratos con las personas prestadoras del servicio educativo que estén inscritas y certificadas en el respectivo banco de oferentes, de conformidad con los criterios que se determinen en el acto administrativo de invitación pública a la inscripción del mismo.

Que conforme a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, cada Secretaria de Educación conformara un único Banco de Oferentes, el cual podrá actualizar cuando sea necesario, siempre y cuando se cumpla por lo menos unas de las siguientes condiciones: a) los Establecimientos Educativos y los prestadores de servicio educativos elegibles que conforman el Banco de Oferentes, ofrezcan un número inferior de cupos a los necesitados; b) la entidad territorial considera pertinente aumentar el puntaje mínimo técnico; c) en la lista elegible no exista un oferente idóneo y pertinente para atender una población específica.

Que según el estudio de insuficiencia realizado por la Secretaria de Educación Municipal en donde nos arrojó como resultado que existe una población vulnerable aproximadamente DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL 2.761 niños y Niñas por fuera del servicio educativo en la zona rural en la jurisdicción del Municipio de San Andrés de Tumaco.

Calle del Comercio Diagonal a Combustible la "Bombita" Tel: 7275318

Página Web: www.tumaco-narino.gov.co

Correo Electrónico: sem_tumaco@hotmail.com